

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2021. El secretario, Javier Chiriví Dimate.



Auto Interlocutorio No. 2204
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.
Demandado: KARINA ANDREA QUIROZ MEDINA
Radicación: 760014003008**202000471**

1. La parte demandada KARINA ANDREA QUIROZ MEDINA, actuando a través de apoderado judicial [ELI ANTONIO VALENCIA VALENCIA], presenta excepciones contra la demanda ejecutiva presentada por **CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.**

2. Así mismo, en atención a la contestación de la demanda referenciada, el Despacho observa que no se acredita la calidad de apoderado judicial o general del profesional del Derecho que represente a la demandada "**KARINA ANDREA QUIROZ MEDINA**", para que en ejercicio de su derecho de postulación lleve el proceso hasta su culminación para el forzoso cumplimiento de obligaciones causadas entre las partes, de conformidad con los artículos 73 y 74 del Código General del Proceso.

En consecuencia y de conformidad con el numeral 1º del artículo 443 de la norma ibídem, el Juzgado

RESUELVE

1. CORRER TRASLADO a la parte demandante por el término de diez (10) días, de la excepción de mérito que propuso la parte demandada **KARINA ANDREA QUIROZ MEDINA**, para que se pronuncie sobre la misma y adjunte o solicite las pruebas que pretende hacer valer.

2. Requerir al abogado [ELI ANTONIO VALENCIA VALENCIA], para que en el término de 03 (tres) días, se sirva allegar el escrito que le confiere poder para actuar en el presente proceso.

3. El escrito de excepciones podrán consultarse en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/5%20EXPEDIENTES%20ACTIVOS/2020/76001400300820200047100%20art90ok/CUADERNO%20PRINCIPAL/04%202020-471%20notifica-demanda%2008-11-2021%20hora%2011-19am.pdf?csf=1&web=1&e=W3yG89

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **142**

Fecha: **NOV.25.2021**



S.B.

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657dc8bb1f9cfd1389b3f096639338bb834f207a0d6a82cdd8b452990c11162b**

Documento generado en 24/11/2021 04:06:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>